



## COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Comunicado Núm. 122/2024

### TOLUCA ACTÚA Y REGULA COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

- *Ediles aprueban reformas y adiciones del Bando Municipal en materia de agua.*
- *Se deberá contar con permiso estatal y municipal para prestar el servicio de agua en pipas.*

**Toluca, Estado de México, 29 de febrero de 2024.-** En una clara preocupación, pero sobre todo, ocupación del gobierno municipal de Toluca por garantizar la disponibilidad del agua potable ante la crisis hídrica derivada de los bajos niveles del sistema Cutzamala, los integrantes del Cabildo aprobaron la propuesta del Presidente Municipal, Juan Maccise, para regular el comercio y distribución del recurso hídrico, la cual implementa acciones concretas, contundentes, responsables y enfocadas en garantizar la viabilidad de la ciudad, así como la paz y el equilibrio social.

En el desarrollo de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Alcalde recordó que hace algunas semanas aprobaron el Presupuesto 2024, en el que se establecieron obras y acciones concretas para mejorar la infraestructura de extracción, distribución y comercialización del agua potable en la ciudad.

La crisis hídrica que atraviesa el país demanda una respuesta urgente y contundente por parte de las autoridades. Ante la escasez del líquido, es necesario reforzar la presencia del gobierno municipal en la regulación de los permisos para la distribución y comercialización del agua en pipas, a fin de evitar que el líquido sea objeto de lucro ante la evidente necesidad de las familias por allegarse de este recurso.

Al respecto, el primer edil compartió que el Gobierno Estatal, bajo el liderazgo de la gobernadora Delfina Gómez, trabaja de manera comprometida para hacer las adecuaciones institucionales, normativas y operativas pertinentes para atender la crisis hídrica que se enfrenta en toda la entidad.

Por ello, Juan Maccise puso a consideración de los ediles la aprobación de reformas y adiciones a los artículos 43, 68, 101 y 106 del Bando Municipal de Toluca, que tienen por objeto: regular el comercio y distribución de agua potable o tratada.

Por su parte, el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca (OAyST) desarrolló un plan de obras destinado atender, con la misma visión de sostenibilidad, el servicio público de dotación de agua potable.



## COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

En este sentido, la reforma fortalece la normatividad del OAyST para que los particulares que deseen distribuir agua en pipa deberán contar con permiso estatal y municipal para prestar el servicio, también deberán estar inscritos en el Registro Correspondiente, conforme a los lineamientos que emita dicho Organismo.

Las unidades deberán tener adherido en un lugar visible para el consumidor, las tarifas autorizadas en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y el tipo de agua que se transporta. De igual forma, incluir la medida de seguridad que deben adoptar los particulares. Además de las infracciones que contravengan a la normatividad aplicable.

De este modo, el Presidente Municipal, Juan Maccise, refrendó su agradecimiento al cuerpo edilicio por respaldar la propuesta que impactará positivamente en la salud, la vida y la confianza de la ciudadanía.